



875352

8669

0x.11 J.C

19d

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/MTV/JAA

MTV/JAA

105432

10302

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Dispone modificación de Bases y designa a la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-90-CO25.

DECRETO SECC. 1ª N° 2517

LAS CONDES, 28 JUL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024, DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2438 de fecha 18 de julio de 2025, que aprueba y llama a Licitación Privada para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-90-CO25; el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1947, de fecha 09 de junio de 2025, que reestructuró las unidades municipales; el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de 15 de enero de 2025 que establece la subrogancia de la Administradora Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014;



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2438, del 18 de julio de 2025, se aprobó el llamado y las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Privada para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-90-CO25
2. Que, debido a la dictación del Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1947, de fecha 09 de junio de 2025, que reestructuró las unidades municipales, entre ellas, las relacionadas con la que integran la Comisión Evaluadora y la Unidad Técnica Supervisora de la presente Licitación.
3. Que, en virtud de lo anterior, se estima necesario modificar las bases de Licitación en el punto A.4.5, donde indica la Dirección de los funcionarios que conforman la Comisión Evaluadora, a fin de adecuarlo a la actual estructura orgánica vigente de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **MODIFICÁSE** las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2438 de fecha 18 de julio de 2025, se aprobó el llamado y las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Privada para el **“SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-90-CO25, del portal www.mercadopublico.cl, en el punto A.4.5, en el siguiente tenor:

Donde dice:

“La Comisión Evaluadora estará integrada por al menos tres personas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes serán designados en el Decreto Alcaldicio de llamado a licitación.”

Debe Decir:

“La Comisión Evaluadora estará integrada por al menos tres personas de la Dirección de Parques y Jardines, quienes serán designados en el Decreto Alcaldicio de llamado a licitación.”

2. **DESIGNÁSE**, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases de Licitación, como integrantes de la Comisión Evaluadora que evaluará los antecedentes Administrativos y las Ofertas Técnicas y Económicas del llamado a Licitación Pública para el **“SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-90-CO25, del portal www.mercadopublico.cl a las siguientes personas:

En calidad de titulares:

- Rafael Martínez Gerbaud, funcionario de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- Catherine Gautier Rajceвич, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- Milko Ossandón Cordero; funcionario de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes.

En calidad de suplentes:

- Catalina Riquelme Arancibia; funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- José Román Morales; funcionario de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes;
- Paula Correal Arancibia, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes.



3. En todo lo demás se mantiene vigentes las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2438 de fecha 18 de julio de 2025.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-90-CO25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Parques y Jardines
- Oficina de Partes